

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------------|--|
| ID Ministerio | 2502298 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Escuela Técnica Superior de Ingeniería |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |
| Universidad/es Participante/s | |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento se indica que se ha cumplido la planificación establecida en la memoria de verificación del título, sin que haya habido ninguna dificultad que merezca ser señalada.

En el autoinforme no se indica la periodicidad de las revisiones del título. En el autoinforme se han identificado mejoras y aparece en el punto VIII del autoinforme un plan de mejora para su ejecución. Sin embargo no se aprecia

en el autoinforme un análisis claro del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

RECOMENDACIONES:

- 1.- Se recomienda que en los autoinformes de años sucesivos se realice un análisis, criterio por criterio, del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, con el fin de que ninguno de los criterios quede sin analizar.
- 2.- Se recomienda establecer un programa de revisiones del título.
- 3.- Se recomienda hacer un análisis del resultado de las mejoras realizadas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

En cuanto a la implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), hay evidencias de que está implantado y funciona de forma apropiada. Hay evidencias de que se recoge información de los resultados del Título, de la satisfacción de los grupos de interés y para el proceso de seguimiento y modificaciones. Igualmente en el autoinforme se indica la celebración de reuniones periódicas a lo largo del curso académico para analizar el desarrollo del mismo y realizar el tratamiento de esa información que les permite tomar decisiones. Por lo tanto, hay evidencia de que el SGC del título está sometido a un proceso de mejora.

En el autoinforme se da información sobre la dinámica de funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del título donde se indica que se realizan labores de información a los profesores, se recaba opiniones de éstos, y se detectan y analizan conflictos en el desarrollo de la titulación.

En el autoinforme también se hace referencia a la disponibilidad de la herramienta LOGROS, para el soporte de la gestión documental del Sistema de Garantía de Calidad. Se indica que es una aplicación que ha ido mejorando poco a poco en estos años de forma que su uso se ha ido haciendo más cómodo, en estos momentos todavía no acaba de funcionar de forma satisfactoria.

RECOMENDACIONES

- 1.- Se recomienda incluir acciones para mejorar el funcionamiento de la herramienta LOGROS.
- 2.- Se recomienda incluir en próximos autoinformes una dirección web donde poder consultar tanto el funcionamiento de la UGCT, como las actas de las diferentes reuniones.
- 3.- Se recomienda incluir la periodicidad de las reuniones realizadas por la CGIC del título.

3. Profesorado

Mejorable

Según se indica en el autoinforme de seguimiento, la cualificación del profesorado implicado en el título se considera adecuada para asegurar la adquisición de competencias por parte del alumnado, avalado por que el nivel de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado (P02-I01) presenta un valor alto de 3,64 sobre el máximo de 5, mantenido más o menos constante a lo largo de los 2 últimos años. Es de destacar que es el segundo más alto de todas las titulaciones impartidas en la ETSI.

Además el profesorado dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional, lo cual queda demostrado por lo siguiente indicadores:

- El porcentaje de Profesorado participante en grupos de investigación PAIDI (P03-I10) experimentó un crecimiento

Id. ministerio:2502298

considerable del curso 10/11 al 11/12 y se ha mantenido más o menos constante durante el resto de los cursos, hasta el valor actual del 86.52%.

- El porcentaje de Sexenios reconocidos al profesorado (P03-I11) ha crecido gradualmente durante los cuatro años de implantación de la titulación, hasta situarse en un 55.65%, valor en la línea del resto de las titulaciones del centro.

En relación al análisis del perfil del profesorado de prácticas, se indica que es prácticamente el mismo que el que imparte clases teóricas, con la única excepción de que también se incorporan becarios de Formación de Personal Investigador que imparten un número muy limitado de horas, fijada por ley.

Del autoinforme de seguimiento también se puede extraer que dentro de las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas impartidas en el título, se han realizado mecanismos para la coordinación docente, que existe implicación del Centro por la formación docente continua del personal docente, facilitando a los profesores el acceso a cursos de Formación del Profesorado que imparte el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

RECOMENDACIONES:

- 1.- Se recomienda incluir en próximos autoinformes si se han realizado sustituciones y cual ha sido el procedimiento seguido.
- 2.- Se recomienda incluir acciones para mejorar los mecanismos de coordinación en los cursos superiores.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el autoinforme se realiza un análisis detallado de las infraestructuras recursos materiales para el correcto desarrollo de la docencia.

Es de destacar que aunque se indica que se dispone de las instalaciones adecuadas (avalado porque en el indicador de grado de satisfacción del alumnado con el título se indica que en cuanto a los aspectos mejor valorados por los alumnos, se encuentran las infraestructuras e instalaciones y el equipamiento de las aulas), en el autoinforme aparece como punto débil que el número de puestos de ordenador por alumno, en biblioteca y sala de estudios es susceptible de mejora. También se dice que en relación a las instalaciones e infraestructuras ha habido 2 sugerencias, 3 quejas y 10 incidencias. Se indica que es de destacar que la comisión de seguimiento no ha recibido información previa de estas quejas y sugerencias, más que a través de la aplicación LOGROS, y en con un grado de detalle con el cual no puede extraer suficiente información para iniciar algún tipo de acción de mejora. Que se desconoce si es porque realmente estos incidentes recogidos no afectan a las competencias de la comisión o si es por la no existencia de esta realimentación, que quizá podría ser de interés para la mejora de la calidad del título de GITT.

En cuanto a las prácticas externas se constata una alta satisfacción del estudiante con las prácticas externas (100), indicando que el número de empresas con convenio fue de 12, lo que supone un valor medio entre los de las titulaciones del centro, que van desde las 5 empresas en el caso del GIQ a las 20 empresas en el caso del GITI.

También se dice que en relación a los servicios de orientación académica y profesional de los estudiantes, existe una oferta variada de actividades a realizar, relatándose las mismas en el autoinforme.

RECOMENDACIONES:

- 1.- Se recomienda realizar un análisis de la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) para el correcto desarrollo de la docencia.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se explica el porque no se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA: tasa de abandono. Únicamente se dispone de datos de la tasa de rendimiento y tasa de eficiencia del título, así como de información recogida de otros indicadores complementarios del SIGC del título.

Cabe destacar que las tasas de éxito y rendimiento siguen siendo las segundas más bajas de todas las titulaciones impartidas en el mismo centro, por lo que se recomienda realizar acciones para corregir estos datos.

Los indicadores se presentan con un análisis teniendo en cuenta su tendencia desde la implantación del título y en alguno de ellos se realiza un análisis comparativo con indicadores externos equivalentes.

RECOMENDACIONES:

- 1.- Se recomienda presenta la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilita el estudio de la evolución de los mismos.
- 2.- Se recomienda extender el análisis comparativo con indicadores externos equivalentes, a todos los indicadores posibles.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable

Las recomendaciones realizadas en el informe de verificación se reflejan en el autoinforme como recomendaciones del informe de seguimiento de fecha 13/01/2015.

1. Recomendación: Todas las competencias básicas del RD 1393/2007 son adquiridas en todos los Módulos del Plan de Estudios. Se recomienda garantizar que con la oferta formativa (contenidos y actividades formativas) son adquiridas o en caso contrario adecuar estas competencias a los módulos correspondientes.

Fecha informe: 29/07/2010.

Justificación: Las competencias CB1, CB2 y CB3 se trabajan de forma moderada a intensa en los tres módulos, mientras que las competencias CB4 y CB5 sólo se trabajan de forma ligera en los módulos de formación básica y común. Se deduce que estas dos competencias son las más críticas, ya que sólo hay una asignatura en cada módulo que, según la descripción del proyecto docente, las desarrolla de alguna manera. El análisis de los otros módulos se ha obviado ya que son asignaturas que, por su carácter optativo y de especialidad, trabajan mucho más intensamente las competencias críticas CB4 y CB5. Como conclusión, se obtiene que se cumplen los mínimos establecidos en la memoria de verificación de la titulación, aunque se considera recomendable modificar los programas de las asignaturas que así puedan asumirlo, de forma que se mejore este punto. El análisis detallado se muestra en el documento adjunto "Análisis recomendación criterio 3.pdf".

Valoración: ATENDIDA Y NO RESUELTA

2. Recomendación: Se recomienda ampliar la información sobre perfil de ingreso.

Fecha informe: 29/07/2010.

Justificación: Actualmente, la memoria para la solicitud de verificación del título oficial no contiene expresamente un ítem titulado Perfil de ingreso, sino que esta información está contenida en dos apartados. El primero de ellos es el titulado ¿Acceso y Admisión. Sistema de información previa¿. El segundo apartado donde se trata el tema es ¿Resultados previstos. Justificación de los valores cuantitativos estimados para los indicadores¿. El análisis detallado se muestra en el documento adjunto "Análisis recomendación criterio 4.pdf".

Valoración: ATENDIDA Y RESUELTA

3. Recomendación: Se recomienda concretar en términos de resultados de aprendizaje las competencias de las

diferentes materias.

Fecha informe: 29/07/2010.

Justificación: Ni en la memoria de verificación ni en los programas de las asignaturas aparecen descritos los resultados del aprendizaje que se esperan conseguir, tanto con las diversas actividades docentes propuestas como con las competencias adquiridas en las diferentes asignaturas de la titulación. La CGCT del GITT detectó en su momento que la estructura de la aplicación destinada por la Universidad de Sevilla no incluía ningún campo específico destinado a los resultados de aprendizaje. Tras tratar este tema en las reuniones de coordinación de las distintas comisiones del centro se decidió incluir esta información en la descripción de los objetivos que las distintas asignaturas hacen en el programa docente. Esta acción será llevada a cabo durante el periodo de modificación de programas por parte de los profesores, y que se espera caiga entre los meses de Junio y Julio del año 2015.

Valoración: Atendida y no resuelta.

4. Recomendación: Se recomienda explicitar los criterios específicos para el caso de una posible extinción del título.

Fecha informe: 29/07/2010.

Justificación: La información que se solicita está incluida en el Procedimiento 9 del SGC V4: Criterios y Procedimientos Específicos en el Caso de Extinción del Título. El análisis detallado se muestra en el documento adjunto "Análisis recomendación criterio 9.pdf"

Valoración: ATENDIDA Y RESUELTA

Recomendaciones del informe de Modificación:

Insuficiente.

En el autoinforme no se refleja el tratamiento realizado a las recomendaciones del informe de modificación de fecha 12/06/2014.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente.

En el autoinforme no se refleja el tratamiento realizado a las recomendaciones del informe de seguimiento de fecha 13/01/2015. Las únicas recomendaciones atendidas son las que se corresponden con el informe de verificación del título.

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en los sucesivos informes de seguimiento enviados por la DEVA, en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

Las modificaciones presentadas han sido resueltas en el informe de modificación de fecha 12/06/14

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme de seguimiento cuenta con un plan de mejora, donde se asigna para cada una de las propuestas de mejora un objetivo o meta a cumplir, un nivel de prioridad (temporalidad), y se asignan sus responsable. Sin embargo no aparecen en el autoinforme indicadores de seguimiento de la propuesta de mejora, ni la periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha del autoinforme, por lo que se recomienda incluir estos puntos en próximos autoinformes de seguimiento.

Las acciones de mejora van dirigidas a satisfacer las necesidades de todos los grupos de interés.

RECOMENDACIONES:

1.- Incluir en el plan de mejora indicadores de seguimiento, periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha, para cada una de las acciones de mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.

Se debe incidir en el tratamiento de las recomendaciones del informe de modificación y del informe de seguimiento, por lo que se pide prestar especial atención sobre ellos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura